PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE UN ESPECTÁCULO DE LUZ Y SONIDO EN LA BAHÍA DE LA CONCHA PARA LA CAMPAÑA DE NAVIDAD 2021, ASÍ COMO EL SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER DEL EQUIPAMIENTO Y LOS CORRESPONDIENTES SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO

1. CONDICIONES BÁSICAS DEL SERVICIO

La prestación del servicio consiste en la producción de un espectáculo de luz y sonido que se desarrolle en la bahía de La Concha durante la Navidad en la ciudad de San Sebastián.

Dentro de los servicios que la empresa adjudicataria ha de realizar en la prestación de este servicio, se encuentras los siguientes:

1. **Diseño general, producción montaje y desmontaje del espectáculo**
2. **Realización/ejecución del espectáculo**
3. **Soporte técnico**

Las tareas concretas que en la realización de cada uno de los servicios se han de realizar, son las siguientes:

1.Diseño general, producción, montaje y desmontaje del espectáculo:

En la realización de esta tarea, la empresa adjudicataria deberá materializar la propuesta presentada en la fase de licitación en el apartado "Memoria artística".

Para ello se celebrará una primera reunión de lanzamiento del servicio entre Fomento y la empresa adjudicataria. En dicha reunión, la empresa adjudicataria informará de forma detallada a Fomento sobre la ejecución del servicio. A su vez, Fomento le trasladará a la empresa adjudicataria la información operativa para el desarrollo del servicio (gestión de permisos, personas de contacto, etc). La empresa adjudicataria contará con el plazo de 5 días hábiles para realizar las adaptaciones identificadas entre ambas partes en su "Memoria artística".

Como resumen, deberá traducir la concepción, desarrollo y ejecución del espectáculo en un proyecto general que concentre la visión artística y técnica del mismo.

Asimismo, deberá llevar a cabo el montaje y desmontaje del espectáculo acorde a las indicaciones que a continuación se detallan, así como a las que los departamentos municipales emitan de forma específica en los permisos que posibilitan el desarrollo del espectáculo.

De forma específica, el desarrollo de esta tarea debe realizarse acorde a las siguientes

indicaciones:

Tipología de espectáculo:

El espectáculo a producir se desarrollará en el espacio de la bahía de La Concha aprovechando la oportunidad que ofrece la Isla Santa Clara, la propia bahía, así como la Barandilla de La Concha.

Este espectáculo, que se enmarca dentro de la Campaña de Navidad de Donostia, será pionero e innovador tanto en nuestra ciudad como a nivel nacional e internacional. Supondrá un reclamo para los ciudadanos/as y turistas, repercutiendo positivamente en la actividad económica de nuestra ciudad, principalmente en los sectores de hostelería, comercio y turismo.

El espectáculo consistirá en la iluminación de la bahía mediante haces de luz que, acompañados de música, simulen una concha sobre la propia bahía de La Concha. Se deberá aprovechar por lo tanto la bahía como escenario de proyección.

Deberá ser dinámico, recoger los valores de nuestra ciudad, ameno, de corta duración y deberá dar protagonismo a la playa de La Concha, jugando con la luz y el sonido, para generar una experiencia en el público (tanto infantil como adulto).

Producción del espectáculo:

Fomento deberá seleccionar, de entre las 6 sintonías presentadas en fase de licitación, las 3 que formarán parte del espectáculo.

La empresa licitadora deberá adaptar las sintonías seleccionadas al tiempo de duración y dinamismo del espectáculo, realizando todas las gestiones necesarias para su reproducción. Asimismo, la empresa adjudicataria, deberá realizar todas las gestiones para la reproducción musical con la SGAE en el caso que fuera necesario.

De acuerdo a lo anteriormente indicado, se deberá producir un espectáculo con 4 pases diarios de los cuales 3 sean distintos (versiones diferenciadas) en cuanto a los efectos de luz y sonido se refiere.

Fomento asumirá los costes de derechos de autor que las sintonías pudieran tener.

Logística y personal:

La empresa adjudicataria deberá realizar las tareas de carga, transporte, descarga y montaje del material hasta el lugar indicado. Deberá asumir el transporte de los mismos con los medios necesario, adscribir el personal necesario y asumir los costes de desplazamiento de éstos y dietas en el caso en que los hubiera.

Alquiler, transporte e instalación de equipamiento:

La empresa adjudicataria deberá proveer de todo el material necesario que sea preciso para la

ejecución del espectáculo diseñado y el adicional ofertado como mejora. Para ello asumirá las tareas de instalación, montaje, soporte de los elementos en el lugar determinado.

El material necesario para la ejecución del servicio deberá cumplir como mínimo con las siguientes características:

1. **Sistema de proyección láser ubicado en la isla Santa Clara para proyección y generación de efectos sobre la bahía y Paseo de la Concha según diseño de referencia: 13 proyectores láser ARC 30 RGB 30W full color con DAC FB4.**

   Características técnicas de los proyectores:

   - Tipo: Semiconductor diodo & OPSL full-colour TGB proyector láser
   - Idoneidad: exterior
   - Sistema de control: FB4-SK (Ethernet, ArtNet, DMX, ILDA/PC, Lighting Console o Autoplay.
   - Potencia (w): 28000
   - R-G- B (mW):7300 – 10000-1500
   - Longitudes de onda (nm, +- 5nm): 637 – 532 OPSL – 460+445
   - Tamaño del haz (mm): 6 x 6
   - Divergencia del haz (mrad): 0,89
   - Tipo de modulación (kHz): 100 análogo

2. **Sistema de comunicación entre la isla Sta Clara y los relojes de La Concha mediante radio enlace punto a punto.**

3. **Sistema de iluminación para proyección de gobos y generación de efectos según diseño de referencia ubicado en la zona de los relojes de La Concha, con sus correspondientes estructuras soporte y sistema de protección intemperie: 8 proyectores robotizados Megapointe o similar.**
   Características técnicas de los proyectores:

   - Tipo: cabeza móvil “beam, spot y wash” con un intenso y agudo haz paralelo de 470W.
   - Efecto: 6 prismas situados en 2 ruedas para crear 12 haces y efecto flor.
   - Lúmenes: 20375
   - Zoom y enfoque motorizado

- CMY
- Rueda de color (13 filtros dicroicos + blanco)
- 1 rueda de 9 gobos giratorios
- 1 rueda de 14 gobos estáticos
- 1 rueda de animación
- Frost
- Regulador de intensidad: 0-100%
- Control "Hot-Spot" remoto
- Sistema de protección contra la lluvia para los proyectores:
    - Tipo: Airdome de 80cm de diámetro
    - Entrada: Powercon True1, 16ª, 208-230v
    - Salida: Powercon true1, 208-230v
- Sistema de control 1XGRAND MA2 LIGHT:
    - Control en tiempo real para un máximo de 65536 parámetros por sesión en conexión con MA NPU (equivalente a 256 DMX)
    - 4,096 HTP/LTP
    - 6 DMX outputs
    - Pantalla táctil
    - Cajón de teclado integrado
    - Sistema de alimentación ininterrumpida integrado (UPS)
    - 2 conectores etherCON, 5 USB conectores 2.0
    - Teclas silenciosas (sin clic) con retroiluminación individual y regulable

4. **Sistema de sonido para reproducción sonora en el Paseo de La Concha (desde el Ayuntamiento hasta el Pico del Loro):**

   Características técnicas:

   - Unidades a instalar: 53 uds
   - Instalación de los sistemas a una altura mínima de 2,5m de altura para la correcta difusión sonora.

- Equipos intemperie
- Caja acústica con potencia de salida de 20W
- Tensión de línea de 100V
- Sensibilidad (M/1W) 92dB
- Sistema de amplificación:
    - Amplificador PA 4500L o similar con 4 canales de 500W cada uno, clase D
    - Funcionamiento a 70/100V (seleccionable)
    - Potencia de salida (70/100V): 4x 500W
    - Control de volumen en cada canal
    - Dimensiones de 1 HU rack 1922
    - Fuente conmutada, amplificador clase D

Para la óptima prestación del objeto del servicio, la empresa adjudicataria deberá contar con material de stock, de al menos las siguientes cantidades, sin perjuicio de las unidades adicionales ofertadas:

- Proyector gobo: mínimo 1 unidad de stock.
- Proyectores láser: mínimo 2 unidades de stock.
- Sistema de sonido: mínimo 2 unidad de stock

En cuanto a la seguridad de los equipos, FOMENTO ofrecerá a la empresa adjudicataria la instalación de sensores que detectan el acceso de personas a la zona vallada donde se encuentre el equipamiento. Si los sensores detectan movimiento en dicho espacio, envían una alerta a una central de seguridad. Será la empresa adjudicataria la que, ante la recepción del aviso de la alarma, dé respuesta a la incidencia realizando las gestiones oportunas.

En cuanto a la toma de corriente para la realización del espectáculo, la empresa adjudicataria deberá validar la usabilidad de la instalación eléctrica que en la actualidad existe en la isla Sta Clara y que es de 27KW. En el caso de que se requiera una potencia superior a la instalada, la empresa adjudicataria deberá poner sus propios medios para la ejecución del espectáculo.

Plan de seguridad y salud:

La empresa adjudicataria deberá cumplir para la realización de las tareas objeto de este contrato con todo lo recogido en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en los reales decretos que la desarrollan, en especial el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción, y/o cualquier disposición que a la misma complemente y que le sean de aplicación.

Así mismo, la empresa adjudicataria deberá proporcionar a Fomento la documentación e información que ésta considere necesaria para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores y para tratar los aspectos relacionados con las medidas de Prevención de Riesgos Laborales que procedan para los diferentes apartados objeto de este contrato. En cualquier caso, para el inicio de la ejecución de dichos trabajos se requerirá la autorización previa y expresa de Fomento.

Documentación para permisos:

La empresa adjudicataria, según las indicaciones de Fomento, deberá preparar y enviar a Fomento toda la documentación necesaria para la solicitud de permisos a los organismos correspondientes para la ejecución del espectáculo: póliza de seguro de los vehículos que utilice la empresa, fichas técnicas de los proyectores y del resto de material a utilizar, plano con ubicación del equipamiento, etc.

Retirada final de los equipos tras el periodo de alquiler contratado:

Una vez finalizada la prestación del servicio, el equipamiento deberá ser retirado en un plazo máximo de 2 días laborales.

2.Realización/ejecución del espectáculo:

En la realización de esta tarea, la empresa adjudicataria deberá ejecutar el espectáculo sobre el espacio indicado, aportando todos los medios necesarios y acorde a las siguientes indicaciones:

Calendario, pases y horario:

El espectáculo se desarrollará de forma consecutiva desde el 19/12/2021 – 31/12/2021 (total 13 días). Esta fecha podrá ser ampliada conforme a los pases que hayan sido anulados, no pudiendo exceder la fecha de realización del espectáculo más del 6 de enero de 2022.

El espectáculo estará compuesto por 4 pases diarios, cada uno de ellos de una duración mínima de 3 minutos y máxima de 6. El total de pases será por lo tanto de 52.

El horario establecido para cada pase es el siguiente: 18:30h- 19:15h- 20:00h- 20:45h. Excepcionalmente el día 31/12 se podrá programar un único pase a las 24h que sustituya a los 4 pases diarios que de forma ordinaria se realizan.

El tiempo de espera entre pase y pase deberá estar amenizado por una sintonía y juego de luces

que mantenga el interés de las personas asistentes.

En el caso de circunstancias meteorológicas adversas o cualquier otra circunstancia que afecta a la seguridad o salud de las personas, Fomento podrá modificar, previo acuerdo con la empresa adjudicataria la programación total o parcial de las actuaciones/ pases. Para ello, se establece que el horario límite para comunicar la cancelación a la empresa adjudicataria será las 15h del mismo día en que se realiza el espectáculo.

FOMENTO, podrá proponer nuevas fechas para la celebración de las sesiones que por las causas anteriormente mencionadas han sido canceladas. Para ello, deberán modificarse también las fechas de montaje y desmontaje que se vieran afectadas.

No se abonarán los pases diarios que sean cancelados.

Fomento, previo acuerdo con la empresa adjudicataria, se reserva el derecho de modificación del presente calendario y/o horario.

3. Articulación general del servicio:

De forma general para ambas tareas, el servicio deberá llevarse a cabo teniendo en cuenta las siguientes indicaciones:

Configuración, soporte técnico y mantenimiento de los equipos alquilados:

La empresa adjudicataria deberá responsabilizarse del correcto funcionamiento de los equipos y del óptimo desarrollo del espectáculo. Para ello, deberá realizar el mantenimiento, las adaptaciones o mejoras necesarias que, tanto por su parte como por la de FOMENTO, se identifiquen.

La empresa que resulte adjudicataria deberá asumir cualquier daño que se pudiera producir sobre el equipamiento objeto de la presente contratación. En ningún caso, FOMENTO asumirá los daños sobre el equipamiento que se produzcan por la entidad que resulte adjudicataria en ejecución del servicio.

La empresa adjudicataria deberá aportar una persona que sea un contacto de 24h ante cualquier incidencia. Esta disponibilidad deberá ser efectiva durante toda la prestación del servicio.

En cuanto a la resolución de averías, la empresa adjudicataria deberá ofrecer en todo momento el soporte técnico “in situ” sobre los equipos arrendados de manera que queden garantizados al menos los tiempos máximos de respuesta previstos.

En cuanto a los tiempos de respuesta, la empresa adjudicataria deberá cumplir con las siguientes indicaciones:

- Tiempo máximo de suministro, instalación y configuración de los equipos: la empresa adjudicataria deberá tener instalados los equipos el primer día de la realización del espectáculo antes de las 15h.

- Tiempo máximo de resolución de averías: en cuanto al tiempo de respuesta para posibles incidencias que puedan ocurrir, la empresa adjudicataria deberá garantizar la presencia de un técnico en la ubicación designada en el plazo máximo de 60 minutos a contar desde la identificación de la avería/incidencias. Los tiempos de respuesta señalados serán únicamente exigibles siempre que la necesidad de resolución de la avería sea dentro de la franja horaria comprendida entre las 9:00 am y las 23:00 pm.

Realización de las pruebas insitu:

Con una antelación mínima de 3-4 días a la fecha de inauguración del espectáculo, la empresa adjudicaría deberá realizar una prueba instalando todo el material que se utilizará en el espectáculo. Esta prueba se realizará a partir de las 23h, debiendo informar y asistir el personal de FOMENTO.

Reuniones:

La empresa adjudicataria deberá realizar a cuantas reuniones estime Fomento para el correcto desarrollo del espectáculo.

Ambas partes realizarán una primera reunión de lanzamiento tras la firma del contrato, donde revisarán el calendario de trabajo y la producción del espectáculo propuesta por la empresa adjudicataria en la fase de licitación.

Obligaciones de la empresa adjudicataria para la prestación del servicio:

La empresa adjudicataria deberá prestar el servicio acorde a las siguientes obligaciones:

- En la reunión de lanzamiento de la prestación del servicio que se celebre con FOMENTO, comunicar la persona responsable (nombre y teléfono) que estará localizable 24h.

- Presentar con al menos 3-4 semanas de antelación respecto a la fecha de inauguración del espectáculo, un Plan detallado que contemple:

    - Calendario y horario requerido para el montaje del equipamiento, materiales y medios para el desarrollo del espectáculo.

- Seguir las indicaciones de los servicios municipales en cuanto a los permisos correspondientes durante las fases de montaje, desarrollo del espectáculo y desmontaje

del mismo.

- Salvaguardar las condiciones del espacio donde se ubique el material y/o personal técnico para el desarrollo del espectáculo, garantizando que, tras la finalización de la prestación del servicio, las condiciones de los espacios serán las mismas que antes de la celebración del mismo.

Finalización de la prestación del servicio:

El servicio se dará por finalizado tras la realización del último pase, retirada del material y acondicionamiento del espacio para dejarlo en las mismas circunstancias en las que se encontraba previo a la instalación del equipamiento.

En San Sebastián a 21 de octubre de 2021

MARIA SOLEDAD GARMENDIA BELOQUI - 15968224Z
2021.10.26 10:20:55 +02'00'

Marisol Garmendia Beloqui
Vicepresidenta de Fomento de San Sebastián, S.A.